

UNIVERSIDAD MIGUEL DE CERVANTES
Secretaría General

RESOLUCIÓN DE VICERRECTORÍA ACADÉMICA N° 17/2018

Autoriza a los alumnos de la Carrera de Derecho que indica, a inscribir y cursar las asignaturas que se señalan.

VISTO:

- 1° Lo dispuesto en el artículo 22° del Reglamento de Estudios de Pregrado;
- 2° La solicitud fundada y opinión favorable de la señora Directora de la Escuela de Derecho;
- 3° El informe de la Unidad de Registro Académico, Títulos y Grados.

RESUELVO:

Autorizar, excepcionalmente, a los alumnos de la Carrera de Derecho, para inscribir y cursar las asignaturas señaladas en el listado que se incluye, sin haber aprobado los requisitos requeridos.

Nombre Alumno	Número Cédula de Identidad	Asignatura a Inscribir	Requisito no aprobado
Gisella Paola Almonacid Escudero	15.366.599-0	- Títulos de Créditos	- Sociedades
Rocio Carolina Traslaviña Cuevas	21.868.918-3	- Derecho de la Seguridad Social	- Relación Colectiva del Trabajo



Javiera de Jesús Villalobos Silva	17.758.402-9	- Títulos de Crédito	- Sociedades
María Carolina Jaña Pereira	15.348.302-7	- Títulos de Crédito	- Sociedades

Comuníquese, publíquese y archívese
Santiago, 08 de Mayo de 2018

Fco. Ortega
FRANCISCA ORTEGA FREI
Vicerrectora Académica



Mercedes Auba Asvisio
MERCEDÉS AUBA ASVISIO
Secretaria General



FOF/MAA/lpu

Distribución
Vicerrectoría Académica
Registro Académico, Títulos y Grados
Escuela de Derecho

